ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONSECUTIVO: 112 / 2018

BOGOTA D.C. martes, 02 enero 2018

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaria Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la Localidad No. 13 Alcaldía Local de Teusaquillo, "Área Gestión de Desarrollo" para prestar: "Apoyar la gestión documental de la Alcaldía, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la recepción, distribución, tramite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos que producen todas las dependencias de la Administración Local, de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión (SIG).".

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: Tres (3) con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: Título Tecnico o Tecnologo en Archivo, Gestion Documental, Sistemas de Informacion, Micrografia y/o Afines.

EXPERIENCIA: Tres (3) años o mas de experiencia laboral certificada relacionada con la actividades de gestion documental.

EQUIVALENCIA: De conformidad con la resolución 2332 de 2016 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia".

REQUERIMIENTOS: N/A.

PLAZO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN: Este certificado es expedido para atender la ejecución del contrato de personal hasta el 31 de diciembre de 2018, como plazo máximo de ejecución; y en todo caso respetando el principio de la anualidad presupuestal.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La presente certificación tiene vigencia hasta el **26 de enero de 2018.**

Las contrataciones que se realicen atendiendo las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los estudios previos son de carácter temporal, por solicitud del Doctor(a) CORNELIA NISPERUZA FLOREZ (E) Alcalde de la localidad No. 13 Alcaldía Local de Teusaquillo.

MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora

Elaboró: Claudia Patricia Quilaguy R - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Martha Liliana Soto Iguaran - Directora de Gestión del Talento Humano

Edificio Lievano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota gov.co